Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 2018.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita una solicitud de reintegro de fondos a la Dirección de Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DA N º 188/18 se asignó a la oficina citada en el visto el monto de pesos trece mil trescientos cincuenta y nueve con cuarenta y cinco centavos ($ 13.359,45.-) necesarios para la provisión de dos (2) lectores de huella digital marca “Secugen” modelo “Hamster Plus”.

Que mediante el presente expediente se realizó la rendición de los comprobantes por el total de los gastos incurridos, ascendiendo a pesos trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco ($ 13.445-.) solicitándose también el reintegro por la suma de pesos ochenta y cinco con cincuenta y cinco centavos ($ 85,55-.).

Que a fojas 28 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó el correspondiente control de la documentación presentada, realizándose a fojas 29 la reserva de fondos pertinente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero 2018.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por Resolución N° 441/2018; SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos ochenta y cinco con cincuenta y cinco centavos ($ 85,55-.) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-4-3-6-00000-1-1.3 del presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese a la Dirección de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, de Liquidaciones y Tesorería, para la prosecución del trámite.

FR

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria